

Dolavon, Chubut, 01 de Octubre de 2021.-

VISTO:

La Nota N° 213/2021, presentada por la Sra. Ana Laura Ardiles - Vicedirectora del Colegio N° 781 "Don Eladio Zamarreño"; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota citada en Vistos remite el Proyecto Articulador llamado "Educación Vial", realizado por las profesoras Samanta Martínez, Mariné Rodríguez y Natalia Jones;

Que, los objetivos de dicho proyecto son, trasladar un mensaje de responsabilidad ciudadana como sujetos activos de la comunidad y fomentar una mirada crítica sobre el espacio urbano y la convivencia en los espacios públicos;

Que, en la localidad de Dolavon, camino a la localidad de 28 de Julio, por la Ruta N° 10, existe una ciclovía y aún no posee cartelera;

Que, la señalización en estos casos es importante, para que los usuarios circulen con seguridad y se reduzcan las posibilidades de que ocurran accidentes;

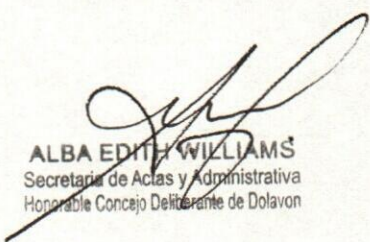
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: ÍNTESE a la Municipalidad de Dolavon, a colocar cartelera con infografía sobre cómo se debe conducir en bicicleta: habilidades, elementos de seguridad, precauciones y beneficios que aportan a la salud y al medio ambiente, en la ciclovía ubicada en la Ruta N° 10. ---

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 864/2021.-

---Dada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 30 días del mes de Septiembre del año 2021.-ACTA N° 978.---

Dolavon, (Ch), 5 de octubre del año 2021.-

VISTO:

La ordenanza 864/2021 mediante la cual se insta a la Municipalidad de Dolavon a colocar cartelera sobre cómo se debe conducir en bicicleta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 864/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

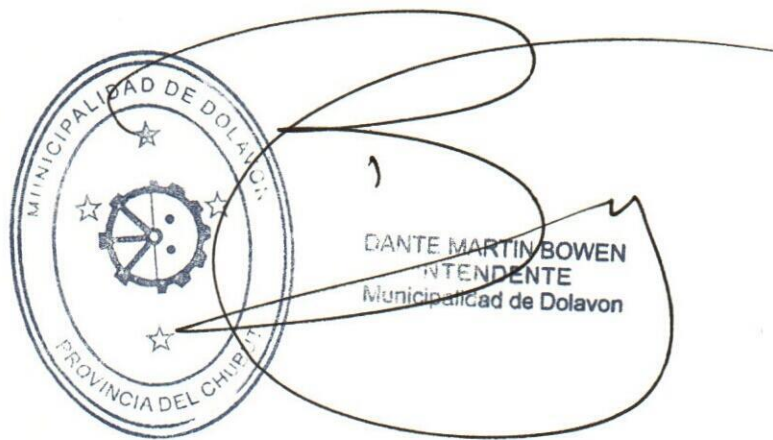
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 864/2021 sancionada en la 15° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 30 días del mes de septiembre del año 2021. ---

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1321/2021



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	13	Octubre	2021
Hor. 09:15		Página: 1-1	

